



Quarta mercedis.

SELLO QVARTO, QVARTO  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHO CIENTOS.

quix en efecto laizada diez para las un mil cinquenta  
ocho fanegas y doce semenes de sal, y la misma dilig. Judicia  
tes, y extrajudiciales que es en Ayuntamiento, axia porri en  
insinuado recuris, pues para ello, y lo demas anexo, invidente  
y dependiente; hoxogan este dho poder en favor de lo contenido  
D. Diego Perez. con amplia, libre, qual Administracion, obli  
gacion, y exaltacion endro necesaria, y facultad de enjuicio  
ciaz en quanto lo es para la materia del negocio, y la de  
substituir, rebocar los substitutos, y nombrar otros, que a otro  
rehelean en forma de dho. En cuyo testimonio, asi lo  
hoxogaron, y firmaron siendo test. D. Joaquin y D. San  
tos Guixas, y D. Pedro Parera. verinos de Estavilla. a todo lo  
quales, y o. En no. do y fecundicos

D. Luis Vicente D. Gerardo Chco  
Utontañes D. Guzman

D. Juan de Guzman  
D. Juan de Guzman  
D. Juan de Guzman  
D. Juan de Guzman  
D. Juan de Guzman  
D. Juan de Guzman

